

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1491/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO ANDINO S.A AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 06/ 07/ 2020

#### **VISTOS:**

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA 240/378/2019 del 30 de mayo, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país COSTA RICA presentada por el establecimiento FRIGORIFICO ANDINO S.A, N° LEEPP 13-19 en la Oficina SAG METROPOLITANA e ingresada con el N° 004-2015 con fecha 26 de mayo 2015, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitacion al establecimiento, informado mediante oficio SENASA-DG-746-2020.

### **RESUELVO:**

 HABILITESE al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano FRIGORIFICO ANDINO S.A para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO ANDINO S.A
RUT:	96.887.360-1
Dirección:	Av. Americo Vespucio Nº 0350, Quilicura, Región Metropolitana
N° de Registro LEEPP:	13-19
Mercado o Pais	Costa Rica

Actividad	Especie	Línea
ALMACEN FRIGORIFICO	POLLO, PAVO, BOVINO,OVINO, CERDO, CAPRINO	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 17 de junio del año 2023.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
oficio SENASA 746-2020	Digital	<u>Ver</u>		
solicitud habilitacion	Digital	<u>Ver</u>		

# MFC/ATA/CPVS

## Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana
  Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez Enc. Regional Prot. Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Walter Hans Brehme Rojas Profesional Subdepartamento Control de Contaminantes Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza Jefe Oficina Sectorial Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Mariela Cabrera Vallejos Profesional Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional -Oficina Central
- Krunuslaw Sebastian Yuras Uribe Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano
  Oficina Regional Metropolitana
- Pedro Lizama Améstica Frigorífico Andino S.A.

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96598260&hash=5ef87